ADENDA No.1

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-GDCHSIG -004-2026

OBJETO: **CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ A REALIZARSE EN LOS MUNICIPIOS DE BOJAYÁ E ITSMINA**.

LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ EN USO DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y CONSIDERANDO QUE:

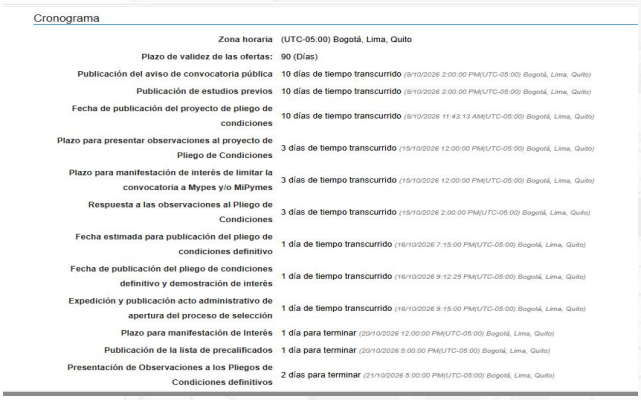
De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar las características estipuladas en el proceso debido a observaciones o de manera oficiosa por inconsistencia del mismo.

La Secretaría de Interior de la Gobernación del Chocó Publicó el día 08 de octubre el proceso de contratación cuyo objeto es: **CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VICTIMAS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ A REALIZARSE EN LOS MUNICIPIOS DE UNGUIA, BOJAYÁ E ITSMINA**.

Que atendiendo la normatividad vigente consagrada en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, el 2.2.1.2.4.2.3 y el 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron modificados mediante el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, se señaló la posibilidad de limitar el presente proceso a las mipymes domiciliadas en el Departamento del Chocó, siempre y cuando se cumpliera con lo estipulado en la precitada normatividad.

Como se evidencia en el cronograma de actividades publicado en el secop, se estableció como fecha limite para presentar las respectivas solicitudes, el día 15 de octubre de 2026 a las 12 del mediodía.

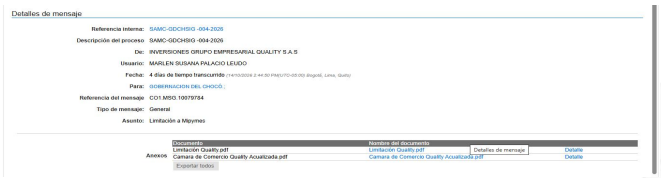


Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del aviso de convocatoria pública	10 días de tiempo transcurrido *(8/10/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	10 días de tiempo transcurrido *(8/10/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	10 días de tiempo transcurrido *(8/10/2026 11:43:13 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	3 días de tiempo transcurrido *(15/10/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	3 días de tiempo transcurrido *(15/10/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	3 días de tiempo transcurrido *(15/10/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivo	1 día de tiempo transcurrido *(16/10/2026 7:15:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	1 día de tiempo transcurrido *(16/10/2026 9:12:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	1 día de tiempo transcurrido *(16/10/2026 9:15:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de Interés	1 día para terminar *(20/10/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de la lista de precalificados	1 día para terminar *(20/10/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	2 días para terminar *(21/10/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Que dentro del término fijado en la presente invitación publica se presentaron dos solicitudes de limitación así:

NOMBRE POSIBLE PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO PRINCIPAL	FECHA SOLICITUD
INVERSIONES GRUPO EMPRESARIAL QUALITY SAS, NIT 900.911.308-7	MARLEN SUSANA PALACIO LEUDO, C.C. 35.545.574	QUIBDÓ	14/10/2026 2:44 PM
FUNDACIÓN PARA UN MEJOR VIVIR DEL PAZCÍFICO NIT 901274287-0	YAJAIRA DELGADO MURILLO C.C. 1.077.462.674	QUIBDÓ	13/10/2026 4:05:38 PM





Dentro del limite dispuesto por el cronograma del proceso la entidad mediante el acto administrativo de apertura al igual que a través de aviso, ambos publicados el 16 de octubre de 2026, limitó el proceso a mipymes con domicilio en el Departamento del Chocó.

Revisada la solicitud presentada por la Fundación para un Mejor Vivir del Pazcífico, la cual aportó la Solicitud de Limitación a Mipymes domiciliadas en el Departamento del Chocó, firmado por la representante legal, Certificado de existencia y Representación Legal con fecha de expedición del 8 de octubre del año 2026, Certificado de Mipymes firmado por la Revisora Fiscal, Fotocopia de cédula de la Revisora Fiscal, Tarjeta Profesional de la Revisora Fiscal, Certificado de la Junta Central de Contadores de la Revisora Fiscal y Registro Único de Proponentes.

Que de igual manera se procedió a revisar el Certificado de Existencia y Representación Legal, en el cual se pudo constatar que el tamaño de dicha empresa es pequeña”

Dicha condición fue certificada también por la revisora fiscal, en certificado del 29 de septiembre de 2026, acompañada de sus respectivos soportes que la acreditan como revisora fiscal de dicha fundación/empresa.

Frente las fundaciones sin ánimo de lucro, Colombia compra eficiente a conceptuado que no son idóneas para presentar solicitudes delimitación por no ser empresas en sentido estricto, además por su condición o naturaleza sin ánimo de lucro.

Si bien es cierto los conceptos de Colombia compra eficiente no son vinculantes, pueden servir de guía en algunos casos específicos.

Así las cosas, esta dependencia acogerá el concepto de la no idoneidad de las fundaciones sin ánimo de lucro para la solicitud de limitación a mipymes, de tal suerte que en el presente procedimiento solo se tendrá en cuenta la solicitud elevada por la empresa

INVERSIONES GRUPO EMPRESARIAL QUALITY SAS y no así la de la Fundación Para Un Mejor Vivir Del Pazcífico.

Por tal motivo, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-GDCHSIG -004-2026 no será limitado a mipymes domiciliadas en el Departamento del Chocó.

Por otro lado, se procederá a aclarar que los municipios de ejecución del presente contrato, son los municipios de Bojayá e Istmina, no el Municipio de Juradó.

De igual manera se aclara que el valor del Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (el umbral es de $ 511.708.497 válido hasta el 31 de diciembre de 2026).

Conforme a lo antes expuesto, se procede a adendar el proceso de la referencia wen los siguientes términos:

PRIMERO:

- El proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-GDCHSIG -004-2026 no será limitado a mipymes domiciliadas en el Departamento del Chocó
- Los municipios de ejecución del presente contrato, son los municipios de Bojayá e Istmina, no el Municipio de Juradó.

El valor del Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (el umbral es de $ 511.708.497 válido hasta el 31 de diciembre de 2026).

SEGUNDO: Las demás condiciones de la del proceso continúan en la forma que se establecieron en el documento original y que se encuentra publicado en la Plataforma Secop II

TERCERO: La presente adenda hace parte de los documentos del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-GDCHSIG -004-2026**, y se publicará en la forma determinada en la Ley 1150 de 2007, La Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y en la invitación, en la Plataforma Secop II.

Dado en Quibdó – Chocó a los 23 días del mes de octubre de 2026.

JENNY LUCIA RIVAS HERRERA
Secretaria del Interior y de Gobierno

Proyectó	Revisó	Aprobó.
Francisco Serna Mosquera	David Humberto Moreno Cuesta	Jenny Lucia Rivas Herrera